República del Ecuador

NOTARIA NOVENA del Cantón Guayaquil

Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

14-Diciembre/94.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZARZUELA S.A. CUANTIA: $ 3'000.000.****

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil,** comparece: el Arquitecto señor JAIME ZAMBRANO GARCIA, a nombre y en representación de la Compañía **ZARZUELA S.A.** en su calidad de Gerente, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agregará a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión Arquitecto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **ZARZUELA S.A.,** que el compareciente otorga en los términos siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Arquitecto JAIME ZAMBRANO GARCIA, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía ZARZUELA S.A. ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS.UNO.** La compañía

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

ZARZUELA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio del mismo año, con un capital inicial de quinientos mil sucres divididos en quinientas acciones de un mil sucres cada una. **DOS.DOS.** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES divididos en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una. **DOS.TRES.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZARZUELA S.A, en sesión celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital de la Compañía en **TRES MILLONES DE SUCRES** más, para fijarlo así en la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, así como la consecuente reforma del estatuto social de la Compañía en la parte referente al capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Con los antecedentes expuestos, el señor **ARQUITECTO JAIME ZAMBRANO GARCIA,** en su calidad de Gerente y representante legal de **ZARZUELA S.A.** ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro **DECLARA** Aumentado el capital y reformado el estatuto social de la compañía en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esa fecha. Se deja constancia

Guayaquil, 26 de Mayo de 1994

Senor Arquitecto
JAIME ZAMBRANO GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania **ZARZUELA S.A.**, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la compania por el periodo de cinco anos que comenzara a decorrir desde la fecha de inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil, segun los Estatutos Sociales Ud. tendra la representacion Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compania.

La compania se constituyo ante la Notaria del Canton Dra. Norma Plaza de Garcia el 17 de Mayo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del mismo ano.

Atentamente,

Arq. JOSE FURDIANI VILLAGOMEZ
Presidente

RAZON: Acepto en esta fecha el nombramiento que antecede.

Arq. JAIME ZAMBRANO GARCIA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 31298 Registro Mercantil No. 11195 Repertorio No. 22563
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 DE AGOSTO DE 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ABG. GLORIA LECARO DE ... NOTARIA PUBLICA ... República del Ecuador GUAYAQUIL

26 Nov/94

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZARZUELA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de noviembre mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en las oficinas de la compañía, sito en Av. de las Américas 904, se reunieron todos los accionistas de la compañía, a saber: Arq. José Furoiani Villagómez, propietario de 891 acciones; Ab. Roberto Cortés Rueda, propietario de 4 acciones; Arq. Jaime Zambrano García, propietario de 800 acciones; Arq. Xavier Barreiro Patiño, propietario de 297 acciones; Sra. María Paz Furoiani, propietaria de 4 acciones; Ing. José Intriago Viteri, propietario de 4 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que integran el capital social, de acuerdo con la facultad que confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto : **Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.** Preside la Junta el Presidente de la compañía Arq. José Furoiani Villagómez, y actúa como secretario el Gerente de la misma, Arq. Jaime Zambrano García. El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

primer y único punto objeto de la sesión. En este estado, solicita la palabra el Gerente de la compañía, Arq. Jaime Zambrano García y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, a fin de cumplir con los requerimientos legales. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió: **A.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, de manera que el capital de la compañía queda aumentado a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES. B.-** Que el aumento aquí acordado se lo pague mediante la capitalización de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio, tomando de dicha cuenta la cantidad de S/.3.000.000. **C.-** Que el monto total de acciones originadas en el aumento resuelto, esto es 3.000 nuevas acciones, sean atribuidas de acuerdo al siguiente esquema: al Arq. José Furoiani Villagómez el 60% de las nuevas acciones, esto es, 1.800 nuevas acciones; y, al Arq. Jaime Zambrano García el restante 40% de las nuevas acciones, esto es 1.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se dejó expresa constancia de la renuncia que han hecho los demás accionistas de la compañía, señores Roberto Cortés Rueda, Xavier Barreiro Patiño, María Paz Furoiani, y José Intriago Viteri, a favor del Arq. José Furoiani Villagómez y del Arq. Jaime Zambrano García, para que las acciones originadas en este aumento, sean atribuidas a estos accionistas. D.- Modificar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas y negociables de un mil sucres cada una, cuyos títulos deberán estar suscritos por el

Presidente y el Gerente de la compañía. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara terminada la sesión, para constancia de lo cual suscriben la presente acta todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.-

f.- Ab. Roberto Cortés Rueda; f.- Arq. Xavier Barreiro Patiño; f.- María Paz Furoiani; f.- Ing. José Intriago Viteri; f.- Arq. José Furoiani Villagómez, Presidente; f.- Arq. Jaime Zambrano García, Gerente - Secretario.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
GUAYAQUIL, 26 de noviembre de 1994

ARQ. JAIME ZAMBRANO GARCIA
GERENTE - SECRETARIO

ABG. GLORIA LEGARO DE CRESPO
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

de que los accionistas a quienes se han atribuido las acciones resultantes del aumento de capital acordado son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION JURADA**. En razón de que ZARZUELA S.A. no está sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías, el Gerente y representante legal de la misma, ARQUITECTO JAIME ZAMBRANO GARCIA, afirma bajo juramento que ha hecho la correcta integración del aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Autorice usted, señora Notaria, la escritura pública con las formalidades de ley, agregue la nota de mi nombramiento como Gerente de ZARZUELA S.A. y agregue la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, documentos estos que acompaño. (firma ilegible) Doctor Galo Garcia Carrión. Registro Número cuatro mil doscientos cuarenta y dos. (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta Escritura Pública, todos los documentos exigidos por la Ley.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria de principio a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**

ARQUITECTO JAIME ZAMBRANO GARCIA
POR INMOBILIARIA FUROIANI S.A.

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA del Cantón Guayaquil

Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

C.C. 0903366086 C.V. 458 - 238
R.U.C. 0990310149001

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** en cinco fojas útiles , rubricadas por mí, que sello y firmo en Guayaquil, a los veintiocho dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-001470 de fecha 23 de Febrero de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del estatuto de la Compañía **ZARZUELA S.A.** de fecha 14 de Diciembre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 24 de Febrero de 1995.- **LA NOTARIA.-**

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumpli-

miento de lo ordenado en ela Resolución NO 95-2-1-1-001470, dictada el 23 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico - de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ZARZUELA S. A., de fojas 11.145 a 11.152, número 1.599 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.534 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de - Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.850 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de - 1.984 y 29.164 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

7220

SC -DA -SG- 84

Guayaquil, agosto 15 de 1984

Señor
Gerente del Banco Bolivariano
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1o. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluído el trámite legal de la Constitución de la Compañía, **"ZARZUELA S.A."**

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

NSV/.